



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESPACHO IV

1. INFORME: IMPRESIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES DE LA UNMSM AÑO 2018
OBJETIVO: DEFINIR UNA POLITICA INSTITUCIONAL QUE PERMITA PRODUCCION DE AGENDAS UNIVERSITARIAS PARA TODA LA COMIUNIDAD DOCENTE Y DIRECTORES DE LA UNIVERSIDAD

Lima, 16 de octubre de 2017. ASESORIA DEL RECTORADO

1. Se propone producir 4,000 unidades institucionales de :
- Agenda sanmarquina institucional 2018
 - Libreta de apuntes
 - Tarjeta navideña
 - Almanaque alusivo a los 100 años del Museo de Historia Natural

(Este conjunto se entregará en una bolsa institucional con logo de San Marcos)

2. La producción señalada evitará que ninguna facultad o unidad de gestión u oficina, use recursos para producir y repartir similares productos. El Rectorado asignará un número de agendas a cada facultad (para entrega a docentes) y entregará agendas a las direcciones y/o jefaturas de las oficinas de gestión.
3. Se propone la producción y compra institucional a la Imprenta de San Marcos (CEPREDIM) para rotar los recursos y generar el beneficio de la actividad para nuestra imprenta.
4. La aprobación del paquete institucional, tiene entre otros aspectos específicos, los siguientes:
- Cada docente y/o directivo o jefatura recibe una bolsa institucional, que contendrá 01 agenda, 01 libreta de notas, 01 almanaque y 01 tarjeta navideña.
 - La agenda institucional, lleva repujado el escudo de la universidad, las letras UNMSM, y el año 2018. En el contenido, una página será dedicada al 467 aniversario de la Universidad y otra página dedicada a los 100 años del Museo de Historia Natural.
 - El filo de las hojas de la agenda será dorado.
 - En la tapa de la agenda se incluye una banda de tela tejida, lateral y vertical con figuras de la cultura Nazca.
5. La inversión estimada por CEPREDIM en este paquete, es de S/. 49.00 cada uno.

RESUMEN PAQUETE RECTORADO	
PRECIO UNITARIO DE AGENDAS 2018-CEPREDIM	
A5 (384 pp) Diaria	
Agenda diaria A5, impreso en papel bond avena de 70 grs 02 colores, 16 pp impresos a full color en papel couche brillo de 90 grs, tapa biocuero con logo de UNMSM repujado	25.00
Libretas de Notas (12 x 17 cm) 256 pp impreso en bond marfileño	12.00
Docena tarjetas de navidad con sobre incluido, impreso en papel brillo de 250	12.00
TOTAL	49.00

Expediente N°09653-SG-2017

2. SOLICITUD DE ESTHER ESPINOZA ESPINOZA REQUIRIENDO LA ANULACION DE SESION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

Informe N° 1768-OGAL2017 de fecha 23 de octubre de 2017

Que el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante Oficio N° 057-D-FLCH-2017 remite fotocopia simple del Exp. 14018-SG-2016, por el que la Prof. ESTHER TERESA ESPINOZA ESPINOZA docente de esa Facultad solicita la anulación de la sesión de Consejo de Facultad del 24 de noviembre del 2016, sesión que de acuerdo a lo vertido, fue presidida por la profesora consejera Elsa Vílchez Jiménez por inasistencia del decano convocante.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESPACHO IV

De acuerdo a la verificación del sistema de tramite documentario se puede ver que este expediente N° 14018-SG-2016, ya fue tramitado, habiéndose puesto a Despacho del Consejo Universitario mediante Oficio 112-CPAARLD-CU-UNMSM/16, precisado por Oficio N° 113-CPAARLD-CU-UNMSM/16 de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, lo cual originó la expedición de la Resolución Rectoral N° 06592-R-16 por el que se acuerda ratificar la Resolución de Decanato N° 939-D-FLSCH-16 del 06.12.2016 que aprueba la Promoción Docente de los docentes que allí figuran y también resuelve las impugnaciones planteadas contra los puntajes obtenidos de los docentes participantes.

Es preciso hacer notar que el pedido de la Prof. Prof. ESTHER TERESA ESPINOZA ESPINOZA sobre anulación de la sesión de Consejo de Facultad del 24 de noviembre del 2016 está consignado en el 17 considerando de la R.R. N° 06592-R-16 habiéndose resuelto sobre ese respecto en el 7° resolutive NO HA LUGAR la solicitud formulada por doña ESTHER ESPINOZA ESPINOZA, con lo cual se ha dado fin al procedimiento de la recurrente, conforme lo dispuesto por el Art. 195° del TUO de la Ley 27444.

En virtud a lo expuesto y habiéndose expedido la Resolución Rectoral N° 06592-R-16, que entre otras resuelve el pedido de anulación de sesión de Consejo de Facultad del 24.11.2016, formulada por al Prof. ESTHER ESPINOZA ESPINOZA, carece de objeto nuevo pronunciamiento de la administración, debiéndose archivar el presente, comunicándose de este hecho a la Facultad de origen.

Expediente N°0344-SG-2017